



**RESOLUCION JEFATURAL N° 027 -2020  
REGION CALLAO – GRC/GA-ORH.**

17 DIC. 2020

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Ingeniera KATIA INES MIESES FERNANDEZ, de fecha 15 de diciembre del 2020, pedido de licencia sin goce de haber por motivos personales.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la solicitud del visto, de la Ingeniera KATIA INES MIESES FERNANDEZ, solicita ampliación a la licencia otorgada mediante Resolución Jefatural N° 016-2020/GA-ORH, con vigencia del 22 de octubre al 31 de Diciembre del 2020;

Que la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, en su artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCB disposición concordante con el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su artículo 138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los Servidores cuentan con los derechos reconocidos por el Artículo 35° de la Ley (...); en el artículo 153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decida otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo vigente, en su artículo 47° precisa que las licencias por asuntos particulares, sin goce haber, se otorgaran a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa (90) días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectadas en su desarrollo;

Que en uso de las facultades conferidas en el inciso 13 del Artículo Séptimo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 322;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar la licencia sin goce de haber de la abogada KATIA INES MIESES FERNANDEZ, por motivos particulares desde el 22 de diciembre del 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2020, por las razones expuestas en los considerandos;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la Ing. Katia Inés Mises Fernández y distribución de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. **ERIKE SANDOVAL MORI**  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: .....

17 DIC. 2020